

Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Bioeconomía Forestal

05/06/2024

Fecha de publicación

28/04/2023 - 00:00

Estado de convocatoria

[Cerrada](#)

Fecha de presentación de solicitudes

30/06/2023 - 23:59

Esta convocatoria busca impulsar proyectos transformadores que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades, que fomenten la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde, de naturaleza científico-técnica, todo ello especialmente ligado a recursos y ecosistemas forestales y al aprovechamiento y gestión forestal sostenible. Por su carácter innovador y transformador, se pretende que los proyectos estén basados en la mejor evidencia científica disponible y contribuyan a la generación de conocimiento, por lo que los proyectos deberán contemplar una dimensión científico-técnica.

Para alcanzar esta dimensión científico-técnica, los proyectos deberán contar con la participación de una entidad científica, bien integrándola en la agrupación o bien con la creación de un comité científico o incluyendo el asesoramiento de miembros de entidades científicas. Estas ayudas se enmarcan en la inversión 4 del componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas se concederán para la ejecución de proyectos transformadores de naturaleza científico-técnica que contribuyan a la conservación, mejora y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas y especies forestales; a la adaptación de los entornos forestales al cambio climático, fomentando una gestión encaminada a la resiliencia y resistencia de los montes, especialmente ante el riesgo de incendios y al cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad de los montes y entornos forestales; a la gestión forestal sostenible; a la planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio; al fomento de las producciones forestales sostenibles y sus sectores económicos asociados; a la creación de empleo y el desarrollo del medio rural; así como, de manera simultánea, que contribuyan a la transición ecológica, al reto demográfico, a la lucha contra la despoblación y a la generación de empleo verde a través de la bioeconomía, y especialmente, a través de actividades ligadas a los mosaicos y entornos forestales.

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- **Beneficiarios:** entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, universidades organismos públicos de investigación sin ánimo de lucro, universidades públicas y sus institutos universitarios, centros tecnológicos, ayuntamientos, diputaciones, agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas (con un máximo de 6 entidades), etc. (*Consultar convocatoria y bases reguladoras*).
- **Presupuesto total de la convocatoria:** 77M€.
- **Tipo e intensidad de ayuda:** el importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 2M€. El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de al menos 100.000,00€.
- **Cofinanciación:** el importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de agrupaciones, el importe máximo de la ayuda

concedida a cada entidad integrante de la agrupación no podrá superar el 95% del total del presupuesto correspondiente a dicha entidad.

- *Plazo de ejecución:* el proyecto deberá comenzar a ejecutarse a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas. En este sentido, debe entenderse que el inicio de cualquier tipo de procedimiento para la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto debe dar comienzo de manera posterior a la resolución de la convocatoria para ser financiable.
- *Ámbito de actuación de la actividad objeto de las ayudas:* podrá comprender todo el territorio nacional.
- *Limitaciones de presentación de solicitudes:* cualquier entidad puede presentarse a una única propuesta en calidad de entidad representante y simultáneamente a tantas propuestas como desee en calidad de miembro de una agrupación. Si una entidad se presenta a más de una propuesta como entidad representante, sólo se tendrá en cuenta la primera solicitud enviada.
- El proyecto no deberá implicar un beneficio mercantil comercial directo para los beneficiarios.
- *Formulario de presentación:* online (la presentación la realiza la OTRI).
- *Plazo fin de presentación de solicitudes:* viernes 30 de junio de 2023.
- *Plazo interno OTRI de documentación:* viernes 23 de junio de 2023.

Se abre plazo interno hasta el día 9 de junio a las 14:00h para que quienes tengan interés en concurrir, lo comuniquen formalmente a la OTRI (otri [arroba] ujaen [punto] es (otri[at]ujaen[dot]es)) enviando su expresión de interés para participar en la misma, ya que la Universidad de Jaén solo puede concurrir con una única solicitud como entidad solicitante.